



CSJ 1670/2024/RH1  
Gardón, Hilario José c/ Servantonsky de  
Plucinsky, María Elena s/ prescripción  
adquisitiva veinteañal.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que la recurrente pretende la revocatoria de la sentencia dictada el 28 de octubre de 2025. Tal petición resulta improcedente ya que las decisiones de la Corte por las que rechaza los recursos de queja no son, como principio, susceptibles de reposición (Fallos: 316:1706, entre otros), sin que en el caso se configure algún supuesto excepcional que autorice a apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima el recurso de revocatoria. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal

Recurso de revocatoria interpuesto por **Carolina María Augé, por derecho propio**, con el patrocinio letrado del **Dr. Marcelo Urbano Salerno**.